

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 20 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

21.-URGENCIAS

21 . 2 .- . SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CONTRATOS DE DIFERENTES DELEGACIONES Y/O DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado en materia de Economía y Hacienda, que transcrita literalmente dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, vistas las relaciones de contratos susceptibles de suspensión o ya suspensos facilitados por las diferentes delegaciones y/o departamentos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, visto el informe elaborado por el Director General de Contratación, Bienes y Patrimonio suscrito por el titular de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, vengo a proponer la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. – Registrar la suspensión temporal de los contratos que, a continuación, se relacionan:

CONCEJALÍA DE EDUCACION

- Contrato B.01.C.16. - GESTION S. EDUCATIVOS EI EL SACAPUNTAS – (EQUIPO DE INNOVACION EDUCATIVA SCM)
- Contrato B.01.C.09 - GESTION S. EDUCATIVOS EI BONSAI- (LIGA PARA LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR)
- Contrato B.01.C.08 - GESTION S. EDUCATIVOS CN PABLO PICASSO (LIGA PARA LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR)
- Contrato B.1.C.17 - GESTION S. EDUCATIVOS CN LOS GORRIONES – (LIGA PARA LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR)
- Contrato B.01.C04 - GESTION S. EDUCATIVOS EI LINTERNA MAGICA – (SDAD COOP ATALANTA)
- Contrato 2.23.C.00 GESTION S. EDUCATIVOS EI ESCONDITE (SDAD COOP AYALUNA)
- Contrato 2.20.C.00 GESTION S. EDUCATIVOS EI MOLINO (SDAD COOP GEBAI)
- Contrato 2.21.C.00 GESTION S. EDUCATIVOS EI GALLIPATOS (SDAD COOP ATALANTA)
- Contrato 2.22.C.00 GESTION S. EDUCATIVOS EI PIÑATA (SDAD COOP GIROLA)

CONCEJALÍA DE MAYORES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV666SY4J4BLWXBKTT7BOFL6BY	Fecha	24/03/2020 13:11:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV666SY4J4BLWXBKTT7BOFL6BY	Página	1/3



- Contrato_G.8.C.17) Servicio de Podología para los tres centros municipales de mayores del Ayuntamiento de Fuenlabrada: Ramón Rubial, Loranca y Ferrer I Guardia. (Antonio Félix Martínez)
- Contrato G.12.C.17) Servicio de Peluquería unisex para los tres centros municipales de mayores del Ayuntamiento de Fuenlabrada: Ramón Rubial, Loranca y Ferrer I Guardia. (Centro de Medicina Abedul S.L.)
- Contrato 2019/001287 - Servicio de Dinamización sociocultural de la Concejalía de mayores del Ayuntamiento de Fuenlabrada (EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.)


SEGUNDO. - Con respecto a los contratos cuya suspensión, registrada en el acuerdo anterior, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2020, apreciar la imposibilidad de ejecución de los mismos como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o esta propia Administración para combatirlo.

TERCERO. – Considerar suspendidos automáticamente, acordando la imposibilidad de ejecución de los contratos de servicios y suministros que, en este apartado se indican, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19,

- Acuerdo Marco 2018/002287. Contrato basado: 2019/002933 – Contrato basado en acuerdo marco para el servicio de agencia de viajes para las actividades de los Centros Municipales de Mayores del Ayuntamiento de Fuenlabrada dividido en 4 lotes correspondiente al lote 1, destino, 1. Peñíscola. (VIAJES CIBELES, S.A.)
- Contrato 2019/685. Servicio de mejora y conservación de Patios (General del Asfaltos y Servicios S.L.) Contrato 2018/001836 - SERVICIO DE TALLERES EDUCANDO EN IGUALDAD, compuesto por cuatro lotes:
 - LOTE 1: SERVICIO DE TALLERES ROMPIENDO MOLDES – (DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.)
 - LOTE 2: SERVICIO DE TALLERES YO DECIDO QUIÉN SOY YO – (DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.)
 - LOTE 3: SERVICIO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO – (MARÍA LUISA REBOLLEDO DESCHAMPS)
 - LOTE 4: SERVICIO DE TALLERES "MÉDICAS Y ENFERMEROS. ORIENTACIÓN PROFESIONAL SIN ESTEREOTIPOS SEXISTAS" – (MARÍA LUISA REBOLLEDO DESCHAMPS)
- Contrato E.19.C.17 – TALLER DE CREACIÓN LITERARIA Y CLUB DE LECTURA PARA MUJERES- (Úrsula Martí García)

CUARTO. – Notificar el presente acuerdo a cada uno de los contratistas interesados, haciéndoles saber:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV666SY4J4BLWXBKTT7BOFL6BY	Fecha	24/03/2020 13:11:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV666SY4J4BLWXBKTT7BOFL6BY	Página	2/3



1.- Que, durante el periodo que dure la suspensión de sus contratos, únicamente, podrán ser indemnizados por los conceptos recogidos en el referido artículo.

2.- Que la percepción de dicha indemnización está condicionada a la previa solicitud y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad y cuantía de los daños y perjuicios reclamados en los términos fijados por el citado artículo 34 real decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del covid-19.

QUINTO.- Con relación a los contratos de concesiones de obras y/o servicios, considerar que, la situación de hecho creada por el covid-19 y las medidas adoptadas por el estado, las comunidades autónomas o esta propia administración local combatirlo, podrá dar derecho al restablecimiento del equilibrio económico del contrato en los términos previstos en el párrafo 4º del artículo 34 del real decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del covid-19 previa solicitud y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad e importe de la pérdida de ingresos y/o incremento de costes soportados.

SEXTO.- En cuanto a los contratos de obra, cuando, como consecuencia de la situación de hecho creada por el covid-19 o las medidas adoptadas por el estado, comunidades autónomas o esta propia administración para combatirlo, se considere por el contratista, resulta imposible continuar con la ejecución del contrato, deberá solicitar al órgano de contratación la suspensión de la obra, su prórroga o ampliación del plazo de ejecución, para que, una vez aprobadas, adquieran el derecho a obtener una indemnización por los conceptos recogidos en el párrafo 3º del artículo 34 del real decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del covid-19

SÉPTIMO. - Informar del contenido del presente acuerdo a los contratistas de obras y empresas concesionarias que pudieren verse afectadas por el mismo.”

Visto el informe favorable de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV666SY4J4BLWXBKTT7BOFL6BY	Fecha	24/03/2020 13:11:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV666SY4J4BLWXBKTT7BOFL6BY	Página	3/3

